

DECRETO Nº 682.//

LAJA, 02 de marzo de 2012.-

- 1.- Certificado Nº 79 de fecha 04.11.11 emitido por el encargado de finanzas del DAEM.
- 2.- D.A Nº 3271 de fecha 07.11.11.
- 3.- Publicación Licitación mercado público ID 3735-26-LE11, de fecha 07.11.11.
- 4.- Acta de visita a terreno de fecha 08.11.11.
- 5.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 6.- Acta de apertura de electrónica fecha 17.11.11.
- 7.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro inverso del portal.
- 8.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 23.11.11.
- 9.-Acuerdo Nº 176 de Sesión de Concejo Nº 47/2011 de fecha 30.11.11.
- 10.- D.A Nº 3630 de fecha 30.11.11.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 30.11.11.
- 12.- Contrato entre JCB LAJA E.I.R.L y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 01.12.11.
- 13.- D.A. Nº3654 de fecha 01.12.2011;
- 14.- D.A. Nº3.664 de fecha 01.12.2011;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.12.2012;
- 16.- Carta de la empresa contratista de fecha 17.01.2012;
- 17.- Informe Nº03 del D.O.M. de fecha 17.01.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 18.- D.A. Nº179 de fecha 17.01.2012, que aprueba la paralización de plazo;
- 19.- D.A. Nº342 de fecha 01.02.2012, que nombra a don Patricio Aránguiz Arros como profesional del Depto. de Obras;
- 20.- D.A. Nº416 de fecha 09.02.2012, que nombra Inspector Técnico;
- 21.- Carta de la empresa contratista de fecha 17.02.2012;
- 22.- Informe N°12 del Director de Obras Municipales, de fecha 17.02.2012;
- 23.- D.A. Nº487 del 17.02.2012, que reanuda plazo de la obra;
- 24.- Carta de la empresa contratista, que comunica término de la Obra, 24.02.2012;
- 25.- Informe del I.T.O. de fecha 02.03.2012;
- 26.- Reglamento de Ley Nº 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 27.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar la obra "Reparación Frontis Gimnasio de la Escuela D-975, Remodelación Gimnasio Escuela D-975",

RESUELVO:

- **1.- DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación Frontis Gimnasio de la Escuela D-975, Remodelación Gimnasio Escuela D-975", ID 3735-26-LE11.
- **2.- NÓMBRESE,** como integrante de la comisión a los siguientes funcionarios: RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales. PATRICIO ARANGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras MM.
- **3.- ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.



DECRETO Nº 182/

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE

4.-RECEPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA | MUNICIPAL

(S)

VFT/MVG/RVLL/MCH/mch DISTRIBUCIÓN:/

SS.MM

Depto. Control D.O.M. (2)